



ACLARATORIO No. 1 CONVENIO DE ASOCIACION NO. 011 DE 2025
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARRANCAS LA GUAJIRA Y ASOCIACION DE
AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS SOCIOCULTURAL PRIMERO LO SOCIAL
ASOWAKUAIPA

Entre los suscritos: VICENTE FRANCISCO BERARDINELLI CARILLO, mayor de edad, de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.122.813.856 de Barrancas – La Guajira, quien obra en nombre y representación del Municipio de Barrancas, La Guajira, en su calidad de ALCALDE y de conformidad con lo establecido en el Art. 314 de la Constitución Política de Colombia, y en ejercicio de las competencias otorgadas por el numeral 1 del Art. 11 de la ley 80 de 1993, autorizado para celebrar contratos y convenios, y quien para efectos de esta se denominará: EL CONTRATANTE por una parte, y por la otra la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS SOCIOCULTURAL PRIMERO LO SOCIAL ASOWAKUAIPA, entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, identificado con el NIT: 825003588-5, representado legalmente por JOSE MARTIN GAMEZ EPIAYU, identificado con la cédula de ciudadanía N° 84.008.668 de Barrancas, y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL COOPERANTE, hemos decidido celebrar el presente convenio denominado “APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO EN LOS EVENTOS DE PROMOCIÓN DE LOS IX JUEGOS DEPORTIVOS ANCESTRALES INDÍGENAS WAYUU DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS -LA GUAJIRA”, hemos decidido celebrar el presente **ACLARATORIO No. 1**, debido que por error de transcripción en la clausula cuarta en el valor en letras respecto al valor en números se hace necesario aclarar.

El presente otrosí se celebra previas las siguientes consideraciones:

CLAUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del Convenio es de TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$327.500.000), de los cuales DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 250.000.000). corresponden al aporte del municipio y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$77.500.000) corresponden al aporte de la ESAL

Nota: Los documentos del proceso están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Buscar por el número del proceso.

El presente contrato se suscribe y perfecciona de manera electrónica a través de la Plataforma SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, el Decreto 19 de 2012 y las demás normas que regulan la contratación pública electrónica en Colombia, surtiendo todos los efectos legales a partir de su firma electrónica por las partes en el sistema.